

DEMANDA CONTRA LA PLATAFORMA PICAP INC

Acciones legales de Mintransporte contra aplicación de mototaxismo

● La decisión forma parte de la Estrategia Nacional contra la Ilegalidad y la Siniestralidad Vial

POR CONSIDERAR que se trata de un a actividad ilegal y que además pone en riesgo la vida de los usuarios, el Ministerio de Transporte interpuso una acción popular y una demanda contra la sociedad Picap Inc, que ha venido ofreciendo servicio transporte en vehículos de dos ruedas (motocicletas).

Esta aplicación tecnológica, similar a otras que prestan el servicio de transporte en vehículos de servicio particular, funciona desde hace varios meses en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá.

La acción popular del Mintransporte fue radicada ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra la sociedad comercial Picap Inc.

De acuerdo con la demanda, esta empresa "mediante la explotación indebida de plataformas tecnológicas, ofrece y recibe las solicitudes de los usuarios, concretando la prestación del servicio de transporte con vehículos motocicletas pertenecientes a terceros, a cambio de una contraprestación económica determinada unilateralmente por dicha empresa y cuya cuantificación responde a la imposición de sus propios criterios valorativos, suma de la cual esta retiene un porcentaje por el cobro de su gestión".

Recuerda la cartera de Transporte en su acción legal que en Colombia no está autorizado prestar bajo ninguna modalidad o condición el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos de dos ruedas.



SEGÚN PICAP Inc, la aplicación opera en 13 ciudades del país y tiene más de 43 mil motociclistas afiliados./Picap

"Por el contrario -agrega la acción popular-, se considera esta actividad totalmente ilegal, y en consecuencia, el servicio de transporte que se promueve, se ofrece, se contrata y se presta a través de la plataforma tecnológica Picap es una actividad comercial ilícita en razón a que se ofrece un servicio público de transporte de pasajeros en vehículos de dos ruedas que, debe enfatizarse, no es un vehículo homologado para ello".

Para el Ministerio, Picap Inc. "pone en riesgo la seguridad y la vida de los usuarios con un transporte que no es seguro, autorizado, vigilado, supervisado ni regulado por las autoridades competentes en el país".

De esta manera "queda a la deriva" la responsabilidad frente a terceros y en donde se expone a los usuarios a accidentes y en general a una serie de riesgos sin

que se pueda ofrecer ningún tipo de garantía para la seguridad e integridad de los mismos.

Algunas cifras

El Ministerio de Transporte, así mismo, destacó que el Decreto 1079 de 2015 unificó la reglamentación en materia de transportes e impone a las personas naturales o jurídicas que presten legalmente dicho servicio como condición para su operación, la obligación de tomar seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que cubran a las personas o cosas transportadas contra riesgos inherentes al transporte, "condición que no se cumple con servicios ilegales como el que ofrece Picap Inc".

De acuerdo con el viceministro de Transporte, Juan Camilo Ostos, cifras de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en 2018 en Colombia 54,9% de los

siniestros viales correspondieron a conductores de motocicletas o sus acompañantes.

En Cali, Medellín y Bogotá, donde actualmente opera la aplicación Picap, los porcentajes de siniestros fueron 61,6%, 59,2% y 39%, respectivamente.

Considera el Ministerio de Transporte que Picap Inc. debe hacerse acreedora a las sanciones comerciales, civiles y eventualmente penales previstas para tal efecto, por prestar irregularmente el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en vehículos de dos ruedas, contraviniendo flagrantemente el ordenamiento jurídico colombiano.

"Mientras aplicaciones como Picap no sean empresas legalmente habilitadas, no podrán operar y su actividad seguirá siendo considerada ilegal, motivo por el cual se ha solicitado a las autoridades de transporte y tránsito locales ejercer mayor control a todas aquellas actividades que no cuenten con la respectiva autorización. Tenemos toda la determinación del Estado para combatir todas y cada una de las formas de ilegalidad en el sector transporte", advirtió el viceministro Ostos.

Fondos de inversión visitan Colombia

OCHO FONDOS gubernamentales provenientes de Canadá, Estados Unidos, China, Singapur, Japón, Corea del Sur y Dubái se dieron cita durante dos días en Bogotá para conocer oportunidades de inversión en sectores de manufacturas, servicios, industrias 4.0 y Economía Naranja, energía, infraestructura y turismo, entre otros.

Estos fondos, los más importantes del mundo, manejan en conjunto recursos por más de 1.800 billones de dólares.

El Gobierno nacional busca, con estos protagonistas económicos extranjeros, atraer inversión al país para potenciar el crecimiento financiero en los sectores antes mencionados.

Los voceros de estos fondos participaron en un seminario sobre el entorno de inversión y de negocios de Colombia con participación de los Ministerios de Comercio y Hacienda, Procolombia, la Financiera de Desarrollo Nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Banco de la República y la banca de negocios GBS Finance. Además, tuvieron un encuentro con el presidente Iván Duque.

Luego de su visita a Colombia, el grupo de inversionistas continuará su misión en la región con una visita oficial a Santiago de Chile.

Energía renovable para La Guajira

EL GOBIERNO nacional puso en funcionamiento el nuevo programa Colombia E2 con el que se busca fortalecer la industria de las energías renovables en el país, en este caso para el departamento de La Guajira.

La inversión será de \$2.000 millones para fortalecer cinco soluciones e implementar un piloto que beneficiará a 100 familias de La Guajira durante un periodo mínimo de 10 años.

El programa cuenta con la participación de los Ministerios de Minas y Energía, y de Comercio,

Industria y Turismo; el Laboratorio de Innovación Pública Milab; Innpulsa Colombia y el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía.

José Manuel Restrepo, ministro de Comercio, explicó que este proyecto de energías renovables "llegará a todas las zonas del país que hoy no estén interconectadas, con beneficios de menores costos de energía, mayor productividad, industrias 4.0, acceso a la energía, innovación y emprendimiento".

Mientras, la ministra de Mi-

nas y Energía, María Fernanda Suárez, agregó que "las energías renovables, especialmente en la Costa Caribe y en departamentos como La Guajira, representan una oportunidad única y serán fundamentales en este propósito".

Las empresas interesadas en prestar este servicio deben estar legalmente constituidas en Colombia y cumplir todos los requisitos disponibles en la página web de Innpulsa Colombia (www.innpulsacolombia.com) a partir del 31 de mayo entrante.



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva y el Representante Legal se permiten convocar a los señores accionistas de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A.**, a la reunión de Asamblea General de Accionistas, la cual se efectuará el día miércoles 27 de marzo de 2019 a las 09:00A.M., en Sala de Juntas Calle 98 # 8 - 28, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Elección de Comisión para la elaboración y aprobación del acta
5. Informe de la Junta Directiva y del Gerente
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2018
7. Dictámen del Revisor Fiscal
8. Elección de la Junta Directiva para el periodo 2019-2020
9. Elección de Revisor Fiscal y aprobación de honorarios
10. Proposiciones y varios

A partir de la fecha quedarán a disposición de los señores accionistas los documentos que ordena la Ley para ejercer el derecho de inspección, en la sede principal de SOTRANDES S.A., ubicada en la Cra. 113 B N° 631 - 39 de la ciudad de Bogotá.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder otorgado por escrito, conforme a la Ley.

JAVIER MAURICIO ORTIZ FORERO
GERENTE